El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 24 | Mahón, martes 14 de Junio de 1904 | N. 6.871

Crónica parlamentaria

CONGRESO

MADRID 10.

A las 3'25 abre la sesión el Sr. Romero Robledo.

Promete el cargo al Sr. Vázques Mella.

Se entra en la orden del día, aprobándose varios dictámenes de la comisión de incompatibilidades en méritos de uno de los cuales es proclamado diputado D. Claudio Guilloti, por Ferrol.

Continúa la interpelación Nocedal.

El Sr. Villanueva rectifica, sosteniendo sus anteriores afirmaciones.

El duque de Almodóvar del Rio habla de los procedimientos de Francia para llegar al extremo á que ha llegado referente al imperio sobre Marruecos.

Le contesta el ministro de Estado.

Rectifica el conde de Romanones.

Dice que en Francia desde hace tiempo se nos ha descontado en cuanto atañe al problema marroquí.

España, agrega, ya no debe esperar nada.

Insiste en que nuestra política en Marruecos será siempre bajo la base de una penetración pacífica.

Le contesta el ministro de Estado negando exactitud á los asertos del conde de Romanones, especialmente en lo relacionado á la misteriosa triple alianza de que trató dicho señor en una de las últimas sesiones.

Rectifica el conde de Romanones, afirmando que lo dicho acerca de la triple alianza es una exactitud.

Agrega:

«Los respetos que me merecen altas y muy elevadas personalidades, me impiden ahondar en el asunto.»

(Grandes rumores é impresión.)

Otra vez, agrega el conde de Romanones, se hizo una denuncia análoga á la mía, y esto lo sabe el Gobierno.

El Sr. Rodriguez Sanpedro interrumpe, negándolo.

El conde de Romanones: Yo lo afirmo, y si es preciso lo esclareceré. (Grandes rumores).

El Sr. Salmerón interviene en el debate, manifestando que toma parte en él, no por el estímulo del Sr. Nocedal, sino para que no se dude de la pureza de la minoría republicana.

La izquierda, agrega, piensa, y la derecha ejecuta.

El triunfador, prosigue, no es S. S. (se refiere á Nocedal.

Para la salvación del país, continúa, debe lucharse.

Agrega que se ha exajerado el viaje del Rey á Cataluña y otras comarcas españolas.

No ha servido, continúa, para otra cosa que acumular gastos que no puede pagar el contribuyente.

El partido republicano no quiso hacer nada, porque este partido es serio y disciplinado.

Continúa hablando el Sr. Salmerón.

El partido republicano—dice—por cosas insignificantes y menguadas no quiso hacer nada que perturbase la sociedad, porque es serio y tiene conciencia plena de su misión altísima.

La nota característica de este viaje e el modo desaforado como se divertió el rey acompañado del presidente del Consejo, mientras fallecía su abuela.

Esto no podrá menos de reprobarlo todo pecho honrado.

Cuando en presencia del rey el señor Maura habló á los catalanistas con desprecio de los bandos políticos, de esto debiera protestar toda la Cámara.

Aun es más; la representación en funciones de gobierno, el Sr. Maura, consintió aquella manifestación contra la libertad conquistada con la sangre de tres generaciones y aguardó la salida del rey para significar que aquella era la representación genuína del Sr. Maura.

El rey no se ha identificado con el pueblo.

Ha ido á ver á los ricos, á los espléndidos, pero no ha consolado á viudas y huérfanos en la catástrofe de Villanueva.

El presidente interrumpió al señor Salmerón, y éste sostiene con gran energía sus derechos.

Exhorta al Sr. Nocedal á que sea más imparcial y diga si el partido republicano ha perdido algo de sus fuerzas con el viaje regio.

¿Qué pasó en Zaragoza? Hubo un gran triunfo republicano después de haber mostrado gran respeto al jefe del Estado.

Los votos republicanos de Barcelona en las últimas elecciones son garantía de que ocurrirá lo propio en cualesquiera otras.

Tan menguada es la representación del Gobierno acual que bien ha podido verse lo que el conde de Romanones anunciaba y que el Sr. Silvela manifestaba con aquella frase de que «hay situaciones en que se impone el perjuicio».

Hace falta saber qué poderes ocultos deprimen las energías y llevan las corrientes nacionales por donde no quiere la nación ni lo reclaman sus intereses.

Dirigiéndose al conde de Romanones dice que hace falta hacer llegar á la conciencia de la nación estos tortuosos caminos que siguen las contadas personas que nos aliaron, sin saberlo, á la Tríplice.

Interrúmpele el presidente, y el señor Salmerón dice que en todo régimen representativo se pueden hacer estas denuncias que ya hicieron los procuradores de Castilla en reinados absolutos.

Felicita al conde de Romanones por su patriotismo y por tan gran servicio al país.

Añade que cayendo de tumbo en tumbo, transigiendo con los intereses de estos poderes tradicionales, cavamos la fosa de la nación que nos ha llevado á salvajadas como la del Callao por querer resucitar el dominio perdido en América, á páginas como la de Melilla que son la continuación de la cruzada contra el Islamismo, para llegar á la pérdida total de nuestra marina en Santiago y Cavite.

Nuestros derechos é intereses en Marruecos no arrancan únicamente del testamento de Isabel la Católica; eso equivaldría al título de «Rey de Jeruselem» que todavía lleva el monarca y que es una antigualla respetada.

Ocúpase de las manifestaciones hechas por el duque de Almodóvar y dice que España tiene derecho á saber porque no se firmaron las estipulaciones del convenio con Francia.

Pregunta al Gobierno quién fué el autor de aquella ruptura.

No vive ya el jefe de aquel Gobierno, pero han hablado lo bastante dos de sus ministros, para saber á qué atenernos.

En los años 1884 y 1885 ya obraban notas en el ministerio de Estado, concretándose que Francia tenía el propósito de gozar de gran influencia en Marruecos, para poder comunicar la Argelia con el Senegal por medio de un ferrocarril.

El convenio franco-inglés de 8 de Abril, responde á un ideal de civilización y al desarrollo de fuentes de riqueza, y merece un tributo de admiración, ya que si España no hace lo propio es por incuria de sus Gobiernos.

Hay que tratar con Francia como debe la diplomacia tratar. Eso de evangelizar era bueno en los tiempos de Isabel la Católica. El Estado moderno es muy complejo y tiende á fines más útiles.

En un magnífico párrafo dice que ama á Francia, después de su patria, más que á ningún pueblo del mundo, y opina que aquella cumplirá los fines morales que la encomienda el tratado de Abril.

(Grandes aplausos coronan las últimas palabras del Sr. Salmerón.)

El Sr. Maura dice que la realidad está por cima de las cosas que imagina el señor Salmerón, soñando despierto, para que le oiga la minoría republicana.

Dice que el rey ha cumplido grandes deberes.

La manifestación contra la libertad dice que era una manifestación contra el crimen, (El Sr. Lletget pide la palabra), en la cual—continúa el señor Maura—habían tomado parte todas las clases de la ciudad de Barcelona.

Increpa al conde, diciéndole que donde había tomado las noticias para hacer afirmaciones tan estupendas.

Dice que el cable de Chafarinas debía amarrarse en Nemur y el de Francia en Cádiz, mediante una real orden que el señor Moret debe saber porque la dió.

Termina diciendo que á medida que las circunstancias lo permitan, el Gobierno desenvolverá los derechos de España en Marruecos, con aplauso del pueblo español.

El conde de Romanones niega la concesión del cable á Francia, y dice al Sr. Maura que sus informes proceden de la geografía y lee el texto.

Ya ve, señor presidente, que el único que sueña es S. S.

Respecto á la afirmación de ayer y que tanto escándalo ha causado, dice que su propósito no fué lanzar acusaciones contra la monarquía, sino contra los ministros responsables.

El duque de Almodovar del Río dice que el Sr. Sagasta, jefe del Gobierno que inició les negociaciones con Francia respecto de Marruecos, creyó indispensable dar cuenta de todo al Sr. Silvela.

Rectifica el Sr. Maura afirmando respecto de los liberales, que durante la época de su mando habían comprometido los intereses nacionales. (Los liberales protestan.)

Hablan brevemente los Sres. Groizart y Suárez Inclán (D. Julián), aquél para decir que si afirmó lo de la Triple Alianza fué porque lo dedujo de un telegrama que comentó y en el que se consignaba esta posibilidad.

Rectifica el Sr. Salmerón, concretando su rectificación en estos dos hechos:

1.° Que mantiene su afirmación de que no es propio de los Estados modernos viajar con el fausto con que lo ha hecho Alfonso XIII, sin ponerse en contacto con el pueblo, y que la actitud de respeto observada por el partido republicano le había grangeado la estima de la nación; y

2.° Que respecto de la cuestión de Marruecos, él no se mostraba pesimista en cuanto á los destinos reservados al pueblo español, pero será con la República, porque está bien demostrado que el régimen actual solo contribuye á mermar el territorio y deshonrar á España.

El Sr. Maura intenta rectificar, diciendo que en el siglo pasado hubo un año inolvidable, el 1873.

El Sr. Salmerón exclama:

¡El año de la República fué de moralidad!

El presidente no logra contener el tumulto hasta que los diputados abandonan el salón.

Los diputados republicanos puestos de pié, increpan al Gobierno y á los diputados ministeriales.

Estos contestan vociferando, cruzándose insultos de uno á otro banco.

El Sr. Lerroux interrumpe dicien-

do: ¡También habría que borrar el año 1898!

Se reproduce el escándalo y vocerío.

Después de algunos minutos se restablece la tranquilidad.

Habla el Sr. Mella y pregunta al presidente del Consejo si al hablar de los hechos civiles del siglo XIX se había referido á consideraciones generales ó á la causa que las había producido.

El presidente de la Cámara le interrumpe declarando impertinente la pregunta.

El Sr. Mella dice que se da por satisfecho con haberla formulado.

El Sr. Nocedal se reserva la palabra para mañana y se levanta la sesión.

La guerra ruso-japonesa

LONDRES 11.

Un despacho de Ottawa (Agencia Reuter) da cuenta de la presencia de agentes japoneses en el Canadá, encargados de comprar harina para su ejército en campaña.

Las compras ascienden á la enorme cantidad de diez mil toneladas. Los fletes se contratan para desembarcar la harina próximamente en Port-Arthur.

Este alarde muestra la seguridad de conquistar la plaza, que tienen los japoneses, quienes advierten que sabiendo como saben al dedillo los elementos con que cuenta el enemigo en Manchuria, pueden prever la ocupación de Port-Arthur, así como de la línea férrea hasta Mukden, y de Vladivostok luego.

Afirman que su plan de campaña está plenamente estudiado para este triple objetivo; entrando enseguida en una nueva fase estrictamente defensiva, durante la cual emplearán todos sus medios en fortificarse, aguardando la intervención de las potencias.

—Con motivo de los rumores propalados por corresponsales desocupados acerca de las salidas y combates de la escuadra (?) rusa de Port Arthur un perito naval ha hecho resaltar el absurdo de la noticia tal como viene dada.

El perito hace notar el estado del canal, obstruído por los vapores japoneses, y con la salida hacia la rada dificilísima después de haber echado á pique los mismos rusos dos grandes vapores, según revela en una carta del pintor Verechaguin, víctima de la catástrofe del «Petropavlosk».

Por más que á copia de explosivos se haya intentado destrozar los cascos zozobrados—añade el perito—el más ignorante de los marinos sabe que no es posible limpiar un canal sino á copia de tiempo, pues las corrientes y las mareas mueven los restos que hay que buscar y pescar pacientemente.

Todo lo más que se habrá logrado, pues, es tener un paso angosto, á pleamar, practicable para torpedoros y quizás para cañoneros, á media máquina y con la sonda por delante.

MAHÓN

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 13 Junio

Presidió el Alcalde D. Juan Victory Taltavull. Asistieron los concejales Sres. Pons Sitges, Ponsetí, Tudurí Monjo, Derredias, Vinent Victory, Carreras antes Amorós, Bosch, Orfila, Tudurí Vidal, Gil, Pons Mascaró, Vidal Palliser, Olives.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Enterado de que por acuerdo de la Diputación provincial tomado en sesión del siete del que cursa el lugar de San Luis con las compañías agregadas de Consey, Biniparrell, Binifadet y Torret quedó segregado de este municipio para constituir Ayuntamiento independiente.

Enterado de que para el destino de segundo guarda paseos, anunciado en la Gaceta, no se presentó aspirante alguno.

Autorizar al Comandante de Ingenieros militares para colocar en las calles de San Nicolás y San Pedro algunos postes para instalar una línea telegráfica aérea.

Consignar en el presupuesto de 1905 la suma de 1.500 pesetas como haber de la plaza de arquitecto municipal que debe crearse.

Solicitar del Sr. Ministro de Instrucción pública la continuación del Instituto de 2.ª enseñanza con carácter oficial para el curso de 1904 á 1905.

Enterado de las siguientes cuentas:

De conservación de la calle del Castillo, 138'54 pts.

De íd. de la plaza de la Constitución, 133'04 pts.

De adoquines para los empedrados de las calles, 85'50 pts.

De repicar las aceras de las calles de las Moreras y Cos de Gracia 24'06

De cemento y escobas empleadas en los paseos públicos, 19'00 pts.

Conservación del camino de S' es Rocas Llisas, 37'00 pts.

Trasladar el archivo notarial á una de las habitaciones del piso bajo del exclaustro del Carmen.

Prohibir el blanqueo de los frontis de las casas con cal pura.

Consignar en el presupuesto de 1905 la partida necesaria para instalar una sala de Gimnasia gratis para las clases trabajadoras.

Confiar la vigilancia de los paseos públicos á dos asilados de los Establecimientos benéficos.

A INFORME

De la Comisión de Policía urbana los siguientes asuntos:

Condiciones que deben servir de base al concurso para proveer la plaza de Arquitecto municipal.

Instancia de D. Jorge Teodoro Ládico pidiendo se le autorice para cambiar por otra de mayores dimensiones la ventana de la planta baja de la casa n.° 62 de la calle de Gracia.

Instancia de D. Juan Palliser Villalonga para que se le autorice ensanchar la puerta de la casa número 18 de la calle de Isabel II y abrir un traga-luz en el sótano.

De la Comisión de Hacienda proposición del Sr. Victory Taltavull para estudiar la conveniencia de ofrecer al señor ministro de la Guerra la suma de 10.000 pesetas y los terrenos que crea necesarios para edificar en esta ciudad un cuartel para la fuerza de caballería.

Para la orden del día de la sesión ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Extensión Universitaria

Mañana 15, el Sr. Lafuente explicará la última de sus lecciones sobre: *La Telegrafía sin hilos.*

El vapor «Nuevo Mahonés que ayer salió para Barcelona con escalas, se quedará allí á limpiar fondos, debiendo llegr mañana en sustitución suya, el «Menorquín».

A las seis y media de esta tarde ha salido para Palma el vapor correo «Isla de Menorca».

Cuantos tengan que pasar á Argel durante este verano, encontrarán en esta, grandes facilidades para su objeto, pues sabemos que se preparan dos viajes á dicho punto, que efectuará un vapor de «La Marítima», durante el mes de Agosto próximo.

El diputado republicano D. Julián Nougués presentará una proposición pidiendo la supresión del odioso impuesto de consumos.

¡CUANTA DIFERENCIA!

Ya está dando resultados el viaje del rey por provincias.

Asturias y Valladolid se quejan de que no se les haya otorgado honores, cruces y condecoraciones, como á las demás capitales que visitó D. Alfonso.

Es una queja que yo no sé hasta qué punto puede estar justificada.

Porque yo de lo que me quejaría es de todo lo contrario.

De que le cargaran á uno de reliquias, como el burro de la fábula.

Menos condecoraciones y más dinero, ó más reformas, ó más concesiones, ó algo práctico, en fin.

* *

Los alcaldes de Figueras y de Rosas han renunciado las grandes cruces con que les obsequió el Rey.

El ministro de hacienda Sr. Osma anuncia para mañana una tercera subasta de quinientos mil francos oro.

LA RECAUDACION

La recaudación del Tesoro por todos conceptos durante el pasado mes de mayo ha superado en 12.258.958 pesetas á la obtenida en igual período del año último.

La Academia Médico Militar convoca para el día 21 de Agosto próximo á oposiciones públicas para proveer ocho plazas de oficiales médicos alumnos de dicha Academia y los supernumerarios sin sueldo que aconsejen las necesidades del servicio.

MILITARES

ENSEÑANZA AGRÍCOLA

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica hoy una importante real orden circular relativa á la enseñanza agrícola en los cuarteles de Madrid, Valencia, Barcelona, Zaragoza y Coruña.

Los capitanes generales de los distritos respectivos darán las oportunas órdenes para el cumplimiento de la circular.

Los profesores serán ingenieros agrónomos.

Los estudios se harán en los meses de enero, febrero, junio, Julio, agosto, noviembre y diciembre.

En los cuarteles se fijarán cartelones con máximas agrícolas y todos los aparatos que se necesiten para el estudio práctico.

* *

Ingresos.—Le ha sido concedido el instituto de la Guardia Civil al segundo teniente de Infantería don Jaime Obrador Casasnovas, en la actualidad con destino en el regimiento de Baleares n.° 2.

ESCALA DE RESERVA

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publicará en breve una Real Orden muy interesante para los Oficiales de la Escala de Reserva que se hallan en posesión de la cruz de San Fernando.

REMITIDO

Sr. Director de El Liberal.

Enterado del suelto de Gacetilla que hace referencia al artículo por mí publicado sobre «*La Enfermedad del trigo*», ha de permitirme que haga algunas aclaraciones.

En primer lugar, debo hacer constar que en dicho artículo ni he dicho que la enfermedad es ocasionada por el *Cecidomia tritici*, ni he asegurado, como pretende el autor de la gacetilla, que «*El Cecidomia tritici* produzca otras larvas iguales, ni se convierta en crisalida en el interior de las espiguillas.»

No habiendo hecho tales afirmaciones, huelgan las observaciones del gacetillero sobre el particular, y mucho más las negaciones que hace en el indicado suelto.

Lo único que me concreté á decir, después de afirmar que era dificil hacer una verdadera clasificación del insecto orígen de las larvas observadas, si no se tenía un ejemplar del mismo, fué, que «entre los gérmenes observados había algunos que contenían bien desarrollados los corpúsculos originarios de otras larvas», sin indicar si esas eran ó no iguales á las primeras, y sin expresar que estas se convirtieran en crisálidas dentro de las espiguillas.

Añadía, más adelante, «que en el interior de la oruga se observaban unos sacos membranosos llenos de unos corpúsculos esféricós, amarillos transparentes, que van creciendo hasta llegar á ser bastante voluminosas; sin duda estos sacos son los órganos productores de los corpúsculos que durante la metamórfosis dan origen á nuevas larvas».

Ahora bien para que se vea que esta opinión no está en discordancia con la de los naturalistas, copio á continuación, no del Sr. Garola, autor de *Los Cereales*, sino del sabio catedrático de la Universidad de Barcelona, Sr De Buen, el siguente párrafo.

«Algunas larvas (Cecidomya, figura, 366), producen gérmenes que se transforman en nuevas larvas, que viven dentro de la madre, ocasionando su muerte, y repitiéndose en ellas el mismo fenómeno, hasta que se produce una generación que llega al estado adulto y se reproduce por huevos.» El señor de Buen comprueba esta afirmación con el dibujo de una preparación microscópica del naturalista Pagenstecher que representa una larva de un *Cecidomya* con otras larvas en su interior.

En cuanto á la observación que hace el autor de la gacetilla, sobre el

procedimiento de destrucción, tiene ya verdadera importancia para mí, aunque Garola se refiere á la destrucción de los insectos perfectos y yo propuse la de las larvas que se hallan en las espigas.

Sí, como dice Garola, cuando se verifica la trilla, ha desaparecido ya la larva del interior de las flores, y ha caido al suelo para efectuar en él las demás evoluciones, el procedimiento por mi propuesto no ha de dar, efectivamente, resultado alguno; más, si por el contrario, las espigas en el momento de la trilla conservan todavía la oruga, no me cabe duda de que ha de ser en extremo eficaz.

Estamos en el mes de Junio, época en que muchos agricultores empiezan á efectuar la siega. Se trata de una enfermedad que no ha sido conocida en Menorca hasta ahora y no se tiene la seguridad de que sea ocasionada por el *Cecidomia tritici*. Los estudios pues, no han terminado todavía. A los agricultores incumbe ahora averiguar si las espigas, al empezar las operaciones de la trilla, llevan aun la larva en cuestión, ó si se hallan libres de ella. En el primer caso la destrucción de la larva se impone y es facil y sencilla; en el segundo caso, como supone Garola, la vemos más difícil y costosa, pues ya no se trata de destruir las larvas que puedan estar mezcladas con los desperdicios de la trilla, sino de insectos que revolotean en el aire, no se sabe todavía cuando, por no haberse visto en Menorca los que originan la enfermedad.

J. FERRER.

Alcaldía de Mahón

En el Boletín oficial de esta provincia n.º 5.837 correspondiente al 9 del corriente mes, se halla inserta la circular que sigue:

Núm. 1281

GOBIERNO CIVIL

Negociado 1.º—Sanidad.

CIRCULAR.—Atendiendo á lo propuesto por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad; he acordado reproducir á continuación la circular de este Gobierno de 24 de Junio de 1901, dictando medidas para evitar la propagación de la hidrofobia y la de la Diputación provincial de 11, de Mayo de 1903, indicando los requisitos que han de llenarse previamente para poder conceder auxilio de fondos provinciales á los pobres, mordidos por animales sospechosos de hidrofobia, á quienes sea necesario someter al tratamiento anti-rábico del Doctor Ferrán, á fin de que los Alcaldes las hagan conocer por medio de Bando en sus respectivos términos municipales y dispongan á la vez su más exacta observancia.

Palma 8 de Junio de 1904.—El Gobernador, *Gonzalo Cedrún de la Pedraja.*

CIRCULARES QUE SE CITAN

«Dispuesto á que se cumplan con toda exactitud las órdenes dictadas por este Gobierno para evitar la propagación de la rabia en los perros y su trasmisión al hombre y con el fin de que las autoridades y particulares puedan facilmente saber á que atenerse en cada caso, he creído conveniente resumir en una sóla las diversas circulares dictadas sobre el asunto á cuyo efecto vengo en disponer lo siguiente:

1.º Queda terminantemente prohibido que tanto en el interior de las poblaciones como en despoblado circule ningún perro sin llevar bien aplicado un bozal con cruz y regilla, solidamente construído y un collar en que aparezca el número con que figure en el registro que al efecto deben llevar todos los Ayuntamientos.

2.º No se exceptuan de los requisitos á que se refiere el artículo anterior los perros destinados á la custodia de ganados ni los dedicados á guardar fin cas que no estuviesen cerradas y cercadas con pared ó verja infranqueable.

3.º Se dará muerte inmediatamente á los animales que hubiesen sido mordidos por otro acometido de rabia ó que se sospeche la padezca, así como al rabioso, siempre que se tenga seguridad de no haber mordido á persona alguna y fuese conocido en la localidad.

4.º Los animales en que se observe la inclinación á morder, de igual modo que los que hayan mordido alguna persona, serán cuidadosamente depositados en locales que tendrán los municipios convenientemente dispuestos para que puedan ser inspeccionados con minuciosidad por los profesores veterinarios de la población, quienes con la mayor premura emitirán el debido diagnóstico.

5.º Si no hubiere profesor veterinario en la localidad, el Alcalde respectivo lo participará con toda urgencia al Subdelegado de Veterinaria del distrito, quién sin dilación cumplirá personalmente el último extremo á que hace referencia el precedente artículo.

6.º Los médicos que presten los primeros auxilios á las personas mordidas por animales rabiosos ó que se sospeche padezcan la rabia lo participarán enseguida por escrito al Alcalde del pueblo, quién inmediatamente abrirá una información en que conste el nombre, estado, edad, profeción y vecindad de la persona lesionada, parte del cuerpo donde se halle la lesión, día hora y sitio donde tuvo lugar el suceso, cuya información remitirá con toda urgencia al Subdelegado de Medicina del Partido, el cual la enviará á este Gobierno exponiendo á la vez si considera ó no conveniente someter á las inoculaciones á la persona mordida que lo desee y carezca de recursos para trasladarse á un Laboratorio Micro-biológico.

7.º Los guardas jurados, los de ganado, cazadores, dueños de perros y Guardia Civil, darán parte con puntualidad, á la Autoridad municipal más inmediata, de aquellos animales de su propiedad ó de la de otros que sepan han rabiado, con expresión de los que hayan sido mordidos y especie á que pertenecen.

8.º Queda prohibido maltratar á los perros, sugetándolos á largas privaciones de alimentos ó bebida é incitarles á pelearse.

9.º Los señores Alcaldes por medio de los oportunos bandos harán que lleguen á conocimiento del público las precedentes disposiciones.

No dudo que los citados Alcaldes, Médicos, profesores Veterinarios y dependientes de mi autoridad secundarán los deseos que en pro de la salud pública me animan y demostrarán verdadero interés en cumplir cuanto en la presente se previene.—Palma 24 de Junio de 1901.—El Gobernador, Salvador Naranjo Gomez.

«Al presentarse en los pueblos de esta provincia los primeros casos de hidrofobia, que despues se han repetido con lamentable frecuencia, sin duda por no haberse adoptado en algunas localidades las medidas indispensables para evitar la propagación de tan terrible enfermedad, y en otras por haber quedado incumplidas las previsoras disposiciones adoptadas con este objeto por los Alcaldes, el Señor Inspector provincial de Sanidad D. Juan Munar se dirigió á esta Corporación provincial haciéndole presente la conveniencia de que ninguna persona mordida fuera sometida al tratamiento anti rábico sin que previamente se hubieran reunido los elementos necesarios para adquirir el convencimiento de que el animal causante de la mordedura estaba atacado de hidrofobia, pues de otro modo se exponía al paciente al grave riesgo de que lo fuera inoculada la rabia cuyo desarrollo se trataba de evitar. En vista de tan acertada y previsora indicación la Comisión provincial acordó no conceder auxilios á los pobres mordidos por animales sospechosos de hidrofobia sin que previamente el mismo Sr. Inspector provincial de Sanidad emitiera su dictámen aconsejando la conveniencia de aplicarles dicho tratamiento; pero esta precaución resultaría ineficaz si las autoridades locales desconociendo tal vez las fatales consecuencias que aquel tratamiento puede ocasionar en los casos en que su aplicación no está aconsejada por la ciencia, y guiados únicamente por el laudable propósito de utilizar los medios mas rápidos de comunicación dispusieran la conducción de las personas mordidas á la clínica del Señor Ferrán en Barcelona, solicitando despues el reintegro de fondos provinciales de las cantidades anticipadas, como ha ocurrido recientemente en algunos pueblos de esta provincia. A fin pues de evitar las graves consecuencias que tan impremeditadas resoluciones pudieran ocasionar, la Diputación provincial ha acordado recomendar á los Señores Alcaldes de esta provincia que se abstengan de enviar ningún vecino pobre á la Clínica del Señor Ferrán para que sea sometido al tratamiento anti-rábico sin que previamente se haya hecho constar por medio de dictámen facultativo la conveniencia de aplicarles este tratamiento por existir méritos suficientes para adquirir el convencimiento de que el animal causante de la mordedura estaba atacado de hidrofobia. Al propio tiempo acordó la Diputación hacer presente á los Señores Alcaldes que no concederá auxilios de fondos provinciales para dicho objeto sino en los casos en que el Señor Inspector provincial de Sanidad emita su dictámen aconsejando la oportunidad de aplicar el referido tratamiento, á cuyo efecto las personas mordidas deberán ser conducidas á esta Capital á la mayor brevedad posible.—Lo que se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.—Palma 11 de Mayo de 1903.—El Presidente, José Socías.—P. A de la D. P. —El Secretario, Silvano Font.»

Lo que se anuncia para conocimiento de estos habitantes, á quienes advierto que me hallo dispuesto á hacer que se cumplan con toda exactitud las disposiciones contenidas en las circulares preinsertas.—Mahón 13 Junio 1904.—El Alcalde, Juan Victory.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 14, 5'00.

Según afirman los periódicos de anoche, el Gobierno ha recibido del Vaticano una favorable contestación á la propuesta que España le hizo sobre la Reforma del Concordato, en sentido algo liberal.

Madrid 14, 6'30.

Al anochecer de ayer, en la carretera del Pardo, chocó contra un árbol un automóvil que marchaba á gran velocidad; el coche quedó destrozado y los cuatro pasageros que llevaba sufrieron graves heridas. El Rey que acertó á pasar en aquellos momentos, se detuvo en el sitio de la desgracia auxiliando á los heridos.

Madrid 14, 5'45.

Después de larga discusión, en la sesión celebrada ayer tarde en el Congreso se aprobó hasta el artículo noveno el proyecto sobre alcoholes. Los republicanos hicieron viva oposición

Madrid 14, 7'45.

Después de haber aprobado el Congreso el proyecto presentado sobre los ferrocarriles secundarios, ha pasado al Senado para su definitiva aprobación.

Madrid 14, 8'15.

Telegrafían de Buenos Aires que en San Luis ha estallado una gran revolución habiendo cometido los manifestantes graves desmanes. Hicieron prisionero al Gobernador.

Madrid 14, 9'20.

Ayer y hoy se ha notado cierta agitación política aun cuando el Gobierno asegura no concede importancia á los indicados rumores, pero por lo que pueda suceder adopta medidas para restablecer prontamente el orden caso de que se altere.

Madrid 14, 10'10.

Coruña.—El vapor inglés «Polonia» que durante el temporal de estos días pasados embarrancó en la costa, se ha la totalmente perdido, habiendo sido inútiles cuantos esfuerzos se han hecho para ponerle á flote.

Madrid 14, 11'15.

Alicante.—Han sido puestos en libertad nueve individuos que hacía dos meses se hallaban detenidos por creérseles complicados en la agresión de que fué objeto el Sr. Maura al salir de dicha ciudad para Madrid.

Madrid 14, 11'45.

Melilla.—Reina gran agitación en las kábilas afectas al pretendiente, las cuales han declarado la guerra al suegro del Roghi el cual pretendía destituir á los principales jefes moros.

Madrid 14, 12'30.

Viena.—«La Nueva Prensa» dice que en 1890 existió un pacto de España con la Tríplice y que España lo deshizo en 1895.

París.—«Le Petite Republique» dice que se ha firmado un acuerdo entre España y Francia respecto á Marruecos.

Madrid 14, 13'20.

Telegrafían desde Tánger que los indígenas de Larache intentaron secuestrar al Consul italiano y que estetras de varias peripecias logró fugarse.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona 16.

«Nuevo Mahonés» llegado á las 8 sin novedad; muy buen tiempo.

Cardona.

Imp. de Francisco Sábat-Lluch, á cargo de Miguel Rubí.

Mediana de Aragón

AGUAS Y SALES NATURALES

Sulfatadas-Sódicas-Litínicas

MEDALLA DE ORO. Exposición PARIS 1900

DEPURATIVAS-DIURETICAS—No exigen régimen

APERITIVAS-LAXANTES.—No irritan jamás.

Sus efectos son segurísimos en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, del Bazo y de los Riñones, Ictericias, Diarreas biliosas, Catarros de la Vegiga y de la Matriz.

AGUAS - SALES DE MEDIANA DE ARAGON

Tomadas en LOCION y BANO, son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para el herpetismo, escrofulismo, artritismo y demás afecciones de la piel que tiene por origen la impureza de la sangre.

SALES DEL PILAR

BICARBONATADAS-SÓDICAS-LITÍNICAS

La mejor agua de mesa. La más económica. La que no tiene rival para todas as afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, RINONES é INTESTINOS.

Infalible contra la OBESIDAD.

Es agradable en las comidas. *No altera el vino.*

Véndese en cajas de diez paquetes para diez litros de agua

Farmacias y Droguerías. Agentes generales, Jové y Blanc, Pla de las Beas, 4.—BARCELONA.

Mr. Henri Sardet

Profesor callista francés, tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, quien extrae instantáneamente toda clase de callos, ojos de gallo (ulls de poll), uñas y demás duricias por malévolas que sean, sin molestia ni dolor alguno.

Se hospeda en la fonda de D.ª Mariana García Calderón, Moreras 1, y recibe visitas de siete á doce mañana; pasando á domicilio de quien lo solicite de dos á siete tarde.

Antigüedades

El representante de la casa M. G. de Eiris de Madrid compra toda clase de objetos antiguos consistentes en muebles de todas clases, abanicos, joyas, telas, relojes de sobremesa y de caja, grabados, cuadros, retablos, retratos, tallas, figuras de porcelana, jarrones y floreros de id., evillas de pedrería falsa y fina, etc.

Se recibirán los avisos calle Nueva n.º 25. También pasará dicho señor á los predios donde se tenga algún objeto de este ramo.

ALMACEN DE MUEBLES de SINTES

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay

NOVEDAD

La Viticola Catalana

— DE —

Francisco Casellas

BARCELONA

Balsas de San Pedro, 1, 1.º

Novedades vitícolas, hortícolas y de jardinería.—Casa fundada en 1876.—Premiada con ocho medallas, oro, plata, bronce y grandes diplomas de Progreso y Mérito.—*Primer premio:* Objeto de Arte otorgado por el Gobierno francés en el Concurso internacional de Auch (Francia), Septiembre de 1902.

Cultivo especial de cepas para uvas de lujo en parrales y macetas por procedimiento práctico y exclusivo de la Casa.—Primera colección en España.—Calcímetros para analizar terrenos; máquinas; cuchillos Kunde para hacer ingertos y utensilios varios.—Pulverizador automático «Muratori». El más perfeccionado, premiado, económico y adoptado.

Abonos concentrados, G. Truffaut, en tablillas y cápsulas especiales para cepas en tiestos, plantas de follaje ornamental y para flores.

GRAN ALBUM CATALOGO DESCRIPTIVO adornado con muchas fotografías nuevas y fotograbados. *Precio: 1 peseta*

Para Catálogos e instrucciones, dirigirse á

D. LUIS GIMIER Y DARDER.—Infanta, 10.—MAHON

Relogería "La Suiza"

Calle Nueva, 17

Relojes de gran precisión OMEGA que garantizo su buena marcha por cuatro años.

Relojes de bolsillo repeticiones horas, cuartos y minutos; únicos útiles para saber la hora los ciegos.

Relojes de bolsillo *Dispertadores.*

Relojes de bolsillo *ocho* días cuerda.

Reguladores movidos por pilas eléctricas con *cuatro años* de cuerda.

Gran rebaja de precios del sistema Roskow que está el precio fijo en el escaparate.

VERLO PARA CREERLO

17, La Suiza, J. Pons, calle Nueva, 17

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo mandado por el señor D. Francisco Buisen y Barleta Juez de primera Instancia de este partido mediante providencia del día de hoy dada á solicitud del procurador D. Gabriel Orfila y Seguí en representación de D.ª Mariana Mestres y González, vecina de Barcelona, que se halla admitida á litigar como por sentencia de treinta de Abril último, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía por la misma instados sobre declaración de muerte presunta de doña Ana Preto y Manent, D.ª Ana y D.ª Antonia Mestres y Preto y don Matías Mestres y Pujol, por medio de la presente, se emplaza por segunda vez á los referidos D.ª Ana Preto y Manent, D.ª Ana y D.ª Antonia Mestres y Preto y D. Matías Mestres y Pujol, ausentes en ignorado paradero; y á cuantas otras personas desconocidas se crean con derecho para oponerse á la declaración que se pretende, para que dentro el término improrrogable de cinco días que empezarán á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid comparazcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que si así no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente. —Mahón diez Junio de 1904.=Por mi compañero Sr. Trémol, Ldo., Jaime Allés.

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial Mahonesa

Se convoca Junta general ordinaria para el día 13 de Julio próximo á las cinco de la tarde en el local de costumbre, á los fines prevenidos en los Estatutos de la Sociedad; y si no pudiera verificarse por falta de número de accionistas, se celebrará el siguiente á la misma hora, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Se recuerda á los señores accionistas que sólo tendrán derecho á concurrir á la Junta, los que con quince días de anticipación hayan depositado sus acciones en el domicilio del Director en esta don Juan Font, Cos de Gracia 51 ó en el de don Joaquín M.ª Tintoré en Barcelona, Pasaje del Comercio 1 y 3.

Los que sean apoderados de otros accionistas, han de acreditar su representación por medio de poder ó carta firmada, que deberán entregar al Secretario, antes del dia 8 del expresado mes.

Mahón 11 Junio de 1904.—P. A. de la J. de G.—Juan F. Taltavull, Srio.

El Comandante Militar de

Marina de la provincia de Menorca Capitán del puerto de Mahón etcétera, etc.

Hago saber: que por disposición de la Superioridad del Departamento del Ferrol se ordena la convocatoria para cubrir cincuenta plazas de Aprendices Marineros.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Capitán general del Departamento de Cartagena por conducto de esta Comandancia en donde se les enterará de los documentos que deben acompañarla y demás requisitos. El plazo para la presentación de dichas instancias termina el 23 del actual.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Mahón 13 Junio 1904.—Leopoldo Hacar.

Sociedad General de alumbrado

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas y tenedores de pagarés amortizables, que el próximo miércoles día 15 del actual, á las ONCE de su mañana, se reunirá la Junta de Gobierno, en sesión pública extraordinaria, para proceder al sorteo de los Pagarés, que deben amortizarse en 1.º de Julio próximo.

Mahón 10 Junio de 1904.—El Gerente, Juan F. Taltavull.

Para vender

Lo está una casa de recreo y una viña, en el punto «Alegría Cremada».

Para informes, Bartolomé Pons, calle de Gracia, n.º 114, Mahón.